



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 002/19

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 20 días del mes de febrero del año dos mil diecinueve, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente N° 38.348, año 2018, caratulado: "POLICIA DE LA PROVINCIA – R/ANT. SUM. ADM. DIVISIÓN INTERNOS S/INV. PSTA. INF. AGTE. GONZALEZ, FERNANDO MAURICIO PUERTO MADRYN AÑO 2016 (EXPT. N° 620/18 JP);" y

CONSIDERANDO: Que las presentes actuaciones se inician en virtud de las actuaciones preliminares administrativas instruidas por el personal del Comando Radioeléctrico de Pto. Madryn, de la que surge que con fecha 03/10/16, siendo las 21.30 hs, se produce en la intersección de las calles Estivariz y Alvear, la colisión de los vehículos VW GOL dominio FEW-307, conducido por el ciudadano Franco Etchaide y el móvil policial VW GOL Trend, dominio NTX-574-RI 733 conducido por el Agente Mauricio Fernando GONZALEZ, sufriendo el móvil policial los siguientes daños: parte frontal abollada en su totalidad, paragolpes delantero, capot, ópticas delanteras y cristal trizado, conforme acta de intervención policial;

Que a fs. 227) luce agregado Dictamen N° 1315/17 de la Asesoría Legal de Jefatura de Policía;

Que mediante Resolución N° 532/18 DRH (A.A.I.-SA) obrante a fs. 230) se sanciona al agente GONZALEZ, Mauricio (DNI N° 37.995.573), con 30 días de arresto sin perjuicio del servicio;

Que venidas las actuaciones a este Tribunal se corre vista de las mismas al Asesor Legal el cual se expide a fs. 244) mediante Dictamen N° 91/18, indicando que correspondería la citación del presunto responsable a los efectos de tomar vista y produzca el descargo que haga a su derecho;

Que a fs. 245) hace lo propio el Señor Contador Fiscal dictaminando que corresponde hacer lugar a lo solicitado por el Asesor Legal;

Por todo ello y lo dispuesto por el artículo 48° inc. c) de la Ley V N° 71, el **TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: Conferir vista de las presentes actuaciones al agente GONZALEZ, Mauricio (DNI N° 37.995.573) a los efectos produzca descargo dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija, intimándolo en igual plazo legal a fijar domicilio ante este Tribunal, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del mismo y resolver lo que corresponda conforme a derecho.

Segundo: Regístrese, Notifíquese.

Voc. En ej. de la presidencia Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Subrogante Cr. Fernando OLAGARAY
Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES